

Concejo.

En la M. N y M. L. ciudad de Lorca en veinte
ocho dias del mes de Junio del año de mil ochocientos
y cinco se juntaron a Concejo los S.^{res} Justicia y Reg.
de ella en la Sala que acatumbra para tratar
cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de
esta republica a saber: el S.^{or} D. Juan Antonio Pringas
del Consejo de S. M. su Alcalde del Crimen honorario de
la R.^a Chancilleria de Valladolid, Conregidor de esta Sta. ciudad
y los S.^{res} D. Bartolome Mateos, D. Andres Ferrer, D.
Josef Gomez Manzanera, D. Valentin Berlinguero, D. An-
tonio Martin, Regidores, D. Juan Pedro Alonso mon-
talvan, D. Juan Josef Sanchez, D. Christoval Carrasco,
Diputados del comun y D. Roque Lopez Teruel,
Jurado

Juramento

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala
y juraron por Dios y a una cruz segund^o. ha-
ber citado a los S.^{res} Capitulares, y Procuradores General
y Penonero para este cabildo en virtud de cedula man-
dada despachar por el S.^{or} Conregidor a fin de ver un
oficio de los Comiarios de la villa de Roa para que este
Ayuntamiento les informe sobre la suficiencia conducta
y prendas morales del Medico D. Pedro Extier: y un me-
morial de Pasqual Perez Diaz solicitando se le haga
merced de un terreno para era en el partido de Churrua
y dixeron: que los S.^{res} D. Gines de Moya y D. Josef
Maria Munoz Reg.^{res} y el S.^{or} Penonero se hallan enfer-
mos y amentes los S.^{res} D. Josef Diego Albuquerque
y D. Josef de Ortega animissimo Reg.^{res}

Inf. a favor del me-
dico D. Pedro Extier.

A consecuencia del informe que pide la villa de Roa
sobre la conducta y habilidad del Medico D. Pedro Ex-
tier Acordó la Ciudad se continen manifestand^o

℞

